

Nº 26. Sesión ordinaria de la Municipalidad del cantón de Bolívar, celebrada el quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Asistieron los regidores don Wilfrido Sánchez, don José Rodríguez y don Lisandro Chaves, el Señor Jefe Político y el Secretario Municipal. Presidió el primero, y abrió la sesión a las dieciséis horas, se dispuso:

**Artículo Primero. Acta.** Leída el acta anterior, se aprobó con modificación del artículo sexto que se deja redactado así: Se autoriza al Jefe Político para que gire del renglón respectivo del presupuesto, el valor de las estacas especiales que se requieren para señalar sepulturas en el Cementerio.

**Artículo Segundo. Nombramiento del sustituto de don Alvaro Villegas en la Junta de Educación.** En virtud de que el Señor Rodrigo Flores, miembro suplente, ha venido substituyendo desde Mayo del año anterior en la Junta Escolar de esta villa, por falta absoluta, al propietario don Alvaro Villegas Alfaro, se acuerda: Nombrarlo miembro propietario de dicha Junta, y como suplente segundo, a don Graín Zumbado Zumbado.

**Artículo Tercero. Proposición al Administrador del Ferrocarril al Pacífico.** El regidor Presidente hizo moción, para que la Municipalidad le proponga a don Próspero Guardia, Administrador General del Ferrocarril al Pacífico, que la Empresa Nacional a su digno cargo construya una alera en el Cementerio de esta villa, como remate oportuno y feliz de las obras progresistas que el Gobierno está haciendo en este cantón. Hay un antecesor olvidado - dice el regidor Sánchez - que le quite



a esta proposición su aspecto oneroso. El Administrador del Ferrocarril entonces, don José Labeyas, contrajo con el Ayuntamiento de aquí el compromiso de darle noventa carros de lastre, de los cuales mil la mitad se recibirán. Ese ofrecimiento de lastre era en compensación de la faja de terreno municipal ocupada por el Ferrocarril entre los Kilómetros 14 y 15 de la vía. Se acordó: Que el regidor Presidente le hable al respecto al Administrador del Ferrocarril al Pacífico, don Prosper Guardia, para la ejecución de la antedicha obra en el Cementerio de esta villa, y contribuir con la suma de mil doscientos Colones que están ya presupuestos con ese destino.

**Artículo Cuatro. Suplica al Jefe del Ministerio Público.** Por hallarse aún en poder del Jefe del Ministerio Público las diligencias relativas al cobro de esta Corporación a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Se acuerda: Pedirle que, como una especial deferencia para este Ayuntamiento, dé su ilustrada y justa Opinión pedida en este asunto.

**Artículo Cinco. Censo de interesados en el riego.** Por ser muchos los interesados en el riego de terrenos para hortaliza, zacate-ras, etc., por medio de las acequias Central y "El Molino", en la estación del Verano, Se acuerda: Pedirle al señor Jefe Político que oportunamente haga un Censo de dichos interesados, con indicación de la cantidad de terreno que riegan y de su objeto agrícola o industrial.

**Artículo Sexto. Informe sobre los Clubs de esta villa.** Con el fin de conocer su situación legal, organización y fines y de su estado económico, Se acuerda: Pedirles a los



Presidentes y Tesoreros de los Clubs establecidos en esta villa — por medio del Señor Jefe Politico — un informe al respecto.

*Artículo Séptimo. Patente por venta de licores en bailes, fiestas sociales, etc. Se acuerda:*  
 Establecer un impuesto de diez colones, por derecho de cantina en bailes, banquetes, fiestas sociales etc. Dicho impuesto es por cada día o noche, y el expendio de licores solamente podrá concederse a un patentado, para que asuma las responsabilidades legales respectivas.

*Artículo Octavo. Permiso para instalación.* Se le concede permiso a Trinidad Meriles Vázquez para que instale una paja de agua, con pago anticipado de los impuestos correspondientes.

A las 17h y 30 m. se levantó la sesión

Manché

Recepción  
 Lino